

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3616

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ CLAUDIA PATRICIA MENDEZ ARIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 17 DE ABRIL DE 2018
FIRMAO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (INCOMPLETA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35. Pisc

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Asesor administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

Bogotá D.C. 17 de Abril de 2019
SDM-SC – 73402 y 73403

Señor(a):
CLAUDIA PATRICIA MENDEZ ARIZA
Calle 67 No. 9- 12
Tel: 3005721209
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 96299 y 96211

Señora Claudia:

Dando alcance al oficio SC- 77561 de fecha 25 de mayo de 2017 y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

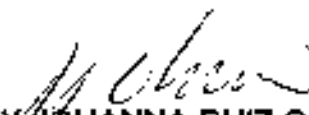
De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.
"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitir a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

Ne obstante le expuesto es preciso indicar, una vez verificado nuestro Sistema de Información para la fecha de esta consulta, se logra evidenciar que las ordenes de comparendos Ne. 11991999913929666, 1100100000919415319 y 11991999910391530, registran canceladas, así entonces le informe que el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma de conformidad con el **ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra actuación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligada a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito. Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decreta las pruebas conducentes que le son solicitadas y las de oficio que considere útiles.

com_punto	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESTINO POLICIA
11001000000005506088	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	10/18/2016	RID033	CANCELADO
110010000000010361530	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	11/28/2016	MEY050	CANCELADO
110010000000010415310	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	03/23/2016	MEY052	CANCELADO
110010000000013823366	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	08/09/2016	MEY052	CANCELADO
110010000000013854359	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	08/17/2016	MEY052	CANCELADO
110010000000013855336	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	10/31/2016	MEY052	CANCELADO
110010000000013855151	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	12/07/2016	MEY052	CANCELADO
110010000000013318916	51975667	CLAUDIA	MENDOZA	12, 14/2016	JBM039	CANCELADO

Finalmente, hay que resaltar, que la dirección registrada y a la que le fueron enviadas las notificaciones es la misma que se observa en la copia simple que aporta del Registro Distrital Automotor, los cuiles de acuerdo a la empresa de correspondencia fueron entregadas, por lo tanto debe tener claro, que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas que pueda recibir sus comunicados.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectista: Whiskey Yohany García
 Subdirección de Contrataciones